

Dr. Sergio ...

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

96a. Reunión del CONSEJO NACIONAL - TALCA - Mayo de 1987

ACUERDOS

A. - ACUERDOS INTERNOS CAMARA

A.1.- PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION.

Considerando :

- 1.- El Plan de Salud para Trabajadores de la Construcción presentado a este Consejo por la Delegación Regional de Concepción;
- 2.- La permanente y reconocida preocupación de la Cámara en procura de resolver los problemas de índole social y por otorgar los mayores beneficios que sea dable lograr para los trabajadores; y
- 3.- El firme propósito de mejorar la atención médica que reciben los trabajadores de la construcción, en especial los de más bajas rentas;

Se acuerda :

- 1.- Constituir una Comisión que estudie en profundidad el Plan de Salud propuesto por la Delegación Regional de Concepción.
 - 2.- Dicha Comisión quedará integrada por :
 - un representante del Directorio de la Cámara Chilena de la Construcción;
 - un representante de la Caja de Compensación de Los Andes;
 - un representante del Servicio Médico de la C.Ch.C.;
 - un representante de la Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.;
 - un representante de la Isapre CONSALUD; y
 - un representante de la Fundación de Asistencia Social de la C.Ch.C.
 - 3.- La Comisión tendrá un plazo máximo de 120 días para emitir su Informe Final al Directorio de la Cámara.
 - 4.- La Comisión se hará asesorar por personeros y funcionarios de las instituciones representadas en la Comisión u otros que ella estime necesarios.
 - 5.- Las Delegaciones Regionales deberán entregar informes sobre la materia en estudio, a más tardar un mes antes del término del plazo indicado en el punto 3.- de este Acuerdo, de modo que puedan servir como antecedentes para el trabajo de la Comisión Central.
-

A.2.- CONTRATOS Y SUBCONTRATOS EN OBRAS DE LAS INSTITUCIONES DEL CONSEJO COORDINADOR.

Se acuerda :

- Recomendar a las Instituciones del Consejo Coordinador que, en condiciones de igualdad de calidad y precio, se prefiera a los socios de la Cámara Chilena de la Construcción entre los especialistas que asesoren dichos proyectos, como asimismo entre las empresas que participen de los contratos, subcontratos y suministros de materiales para las obras.

A.3.- COMUNICACIONES COMITES-DELEGACIONES

Se acuerda :

- Propiciar una mejor comunicación de los Comités Sectoriales con las Delegaciones Regionales, y, en el caso de haberlos, con los Comités homólogos de esas Delegaciones.

B. - ACUERDOS GENERALES

B.1.- PARTICIPACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EXTRANJERAS.

Considerando que :

- 1.- Es necesario para el país el desarrollo armónico de todas las ramas de actividad económica, y dada la importancia que el sector construcción tiene en la economía y en la generación de empleos productivos;
- 2.- Hay disposiciones legales vigentes que favorecen la participación de empresas constructoras extranjeras, en detrimento de las nacionales;
- 3.- Para el desarrollo del país se requiere y se requerirá del concurso Empresas Constructoras Nacionales que puedan ejecutar las obras de infraestructura importantes:

Se acuerda :

- 1.- Solicitar al Directorio la nominación de una comisión permanente, con la máxima representatividad de los Comités, para que se aboque al estudio y seguimiento de esta materia y recomiende soluciones;
 - 2.- Insistir en que, en todo caso, cuando deban participar Empresas Constructoras Extranjeras en Chile, lo hagan asociadas con Empresas Nacionales de modo que se produzca la correspondiente transferencia tecnológica que el país requiere.
-

B.2.- CONTRATOS SIN REAJUSTE.

Considerando que :

- 1.- Numerosas obras de construcción que han sido licitadas regientemente en las regiones no contemplan ningún tipo de reajuste a los precios de los contratos, por el sólo hecho de estar financiadas por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- 2.- Para la transparencia de las licitaciones este procedimiento resulta inconveniente, pues obliga a los proponentes a estimar anticipadamente, sin base real cierta, las futuras variaciones de costos por la inflación;
- 3.- Es mayor el riesgo de incumplimiento de los contratos inherente a este procedimiento;
- 4.- Actualmente todas las obras financiadas con fondos presupuestarios sectoriales se contratan con cláusulas adecuadas de reajuste; y,
- 5.- Es conveniente normalizar los criterios para la contratación de todas las obras que soliciten los Ministerios, Municipalidades, Servicios y Empresas Públicas, independientemente del origen de los fondos presupuestarios que financien la ejecución de las obras;

Se acuerda :

- Instruir al Directorio para que insista, ante las autoridades del más alto nivel, en la necesidad de eliminar la modalidad de contratación de obras sin reajuste, la que actualmente es aplicada en los contratos con financiamiento del F.N.D.R. que se ejecutan en las Regiones, porque discrimina en contra de la Regionalización, y porque genera riesgos inconvenientes para el mandante, para el contratista y para el país en general.
-

B.3.- ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LICITACION.

Considerando que :

- La Mesa Directiva de la Cámara Chilena de la Construcción y los Comités de Contratistas están realizando una amplia e importante labor en relación al mejoramiento de los procesos de licitación y adjudicación de contratos de obras;

Se acuerda :

- 1.- Realizar todos los esfuerzos en orden a obtener de los diferentes mandantes públicos de obras de construcción que las bases de contratación sean lo más uniformes y similares posible;
- 2.- Reiterar la necesidad de que todos los contratos de construcción cuenten con cláusulas de arbitraje;
- 3.- Propender a la simplificación de la presentación de propuestas y a que los Presupuestos Oficiales sean entregados oportunamente;
- 4.- Facultar a la Mesa Directiva de la Cámara para que, asesorada por los Comités Sectoriales respectivos, formule directamente a los mandantes las observaciones a las bases de licitación, cuando ello sea pertinente.

B.4.- REGISTROS DE CONTRATISTAS

Se acuerda :

- Insistir para que en las propuestas que se llamen en Regiones se utilicen los registros de contratistas de los Ministerios de Vivienda y de Obras Públicas, según que las licitaciones correspondan a vivienda y edificaciones o a obras de ingeniería, respectivamente.

B.5.- RELACIONES CON MUNICIPALIDADES Y SERVICIOS PUBLICOS

Se acuerda :

- Hacer esfuerzos para mejorar la colaboración y desterrar el antagonismo entre los directivos y funcionarios de los Servicios Públicos Urbanos y Municipalidades y las empresas constructoras.

B.6.- FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA.

Considerando que :

- 1.- Subsiste, e incluso se ha agudizado, el problema de financiamiento hipotecario para la vivienda de los sectores medios;
- 2.- La Comisión ad-hoc designada por el H. Directorio para estudiar la mejor canalización hacia el financiamiento habitacional de parte de los recursos acumulados en los Fondos de Pensiones ha emitido su Informe Final; y,
- 3.- Es unánime el sentir de este Consejo respecto de la urgencia de encontrarle una solución o alivio a este problema cuanto antes;

Se acuerda :

- 1.- Aprobar el Informe presentado por la Comisión sobre el uso de los Fondos de Pensiones;
 - 2.- Reiterar el principio de que los Fondos de Pensiones deben invertirse sólo a tasas de mercado que no afecten la legítima rentabilidad de los ahorros de los afiliados;
 - 3.- Frente a la inconveniencia presente de considerar el otorgamiento de préstamos directos por las AFP, encargar al Directorio impulse el estudio para la creación de Instituciones Financieras especializadas en el financiamiento de la vivienda, que operen a través de la emisión de instrumentos de crédito hipotecario que puedan ser colocados entre las Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - 4.- Junto con persistir en los esfuerzos para ir estructurando las medidas específicas que permitan concretizar las proposiciones de la Comisión ad-hoc, encargar al Directorio la preparación de un plan de acción de corto y mediano plazo a ser presentado a las autoridades económicas, en procura de su implementación a la mayor brevedad posible.
-

B.7.- SUBSIDIOS HABITACIONALES.

Considerando :

- La importancia que revisten dentro de la inversión habitacional los sistemas de subsidio estatal para la vivienda, y reconociendo la existencia de algunos problemas reglamentarios y operativos que atentan contra la eficiencia de estos sistemas;

Se acuerda :

- Encomendar a la Comisión Permanente de la Vivienda el estudio de los sistemas de vivienda de iniciativa privada con subsidio estatal (Tradicional, S.A.F. y Rural), su seguimiento y evaluación, para formular, en colaboración con los Comités del Sector Vivienda, las proposiciones de modificación que fueren necesarias para agilizar los procedimientos y mejorar su rendimiento.

B.8- DEFICIT HABITACIONAL

Considerando que :

- 1.- Por mandato del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Escuela de Economía de la U.C. se está realizando un estudio que comprende la determinación del Déficit Habitacional; y que
- 2.- Próximamente se dispondrá de un estudio sobre Demanda Real por Viviendas encargado por el Comité de Vivienda e Inversiones Inmobiliarias del Sector Privado;

Se acuerda :

- Encomendar al Directorio para que disponga la oportuna evaluación de los resultados que emanen de los referidos estudios, a objeto de que la Cámara cuente con una debida apreciación cuantitativa de la magnitud del problema.
-

B.9- DESARROLLO URBANO

Considerando :

- 1.- La amplia difusión en la Cámara de los temas relativos al Desarrollo Urbano y el permanente interés de la institución por estas materias;
- 2.- Los claros indicios de apertura y sensibilidad hacia este problema que están demostrando los organismos gubernamentales vinculados al tema:

Se acuerda :

- 1.- Otorgar el más decidido apoyo de la Cámara a las acciones tendientes a recuperar los sectores urbanos deteriorados que han emprendido algunas autoridades competentes;
 - 2.- En particular, se acuerda otorgar el concurso de la Cámara en la iniciativa piloto que para Santiago Poniente patrocinan el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Santiago, como asimismo, apoyar el plan de Desarrollo Urbano El Almendral en la ciudad de Valparaíso, en la V Región.
 - 3.- Finalmente, por estimarse impostergable, se acuerda encarar la ejecución de un estudio sobre las "Externalidades" como forma de cuantificar los beneficios inherentes al reciclaje del centro de la ciudad, vale decir, al adecuado repoblamiento de las áreas en cuestión.
-

B.10.- AJUSTE ECONOMICO.

Considerando que :

- La situación de ajuste por la que atraviesa la economía en este momento, instrumentada por la autoridad principalmente vía tasa de interés, produce un serio impacto en los bienes llamados "no transables", en los que están incluidos aquellos que produce el sector construcción, por lo que se está haciendo peligrar seriamente el avance parcial operado hasta la fecha;

Se acuerda :

- Agotar los esfuerzos de la Cámara frente a la autoridad a fin de hacer presente la inconveniencia de volver al esquema de ajustes globales y no diferenciados, y proponer, en cambio, alternativas que permitan la mantención del actual nivel de actividad sectorial. Este reviste especial importancia toda vez que el adverso efecto del ajuste general de la economía sobre la construcción resulta ser una consecuencia NO DESEADA e INNECESARIA.

B.11.- RETASACION DE BIENES RAICES URBANOS

Considerando que :

- La actual Retasación de Bienes Raices Urbanos sin una correspondiente modificación de las tasas impositivas que gravan a los inmuebles podría representar un fuerte desincentivo para la inversión inmobiliaria;

Se acuerda :

- Abordar esta materia en la Comisión especial que el Directorio designe para tal efecto.
-

B.12.- RELACIONES LABORALES.

Considerando que :

- Este Consejo Nacional ha tomado conocimiento del texto del documento y de las cuentas del Presidente de la Institución y del Presidente de la Comisión Laboral;

Se acuerda :

- 1.- Aprobar el Documento de Acuerdo del Encuentro de Trabajadores y Empresarios;
- 2.- Recomendar la adhesión de las empresas socias de la Cámara y sus trabajadores al referido documento.

B.13.- REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION.

Considerando :

- La cuenta de los estudios y acciones e informes a la Mesa Directiva realizadas por la Comisión Laboral, y luego de un amplio debate en la Sala;

Se acuerda :

- 1.- Aprobar la cuenta rendida por el Presidente de la Comisión Laboral, y
- 2.- Encomendar al Directorio la realización de una encuesta entre las empresas constructoras socias de la Cámara para conocer su opinión frente a la alternativa de solicitar a la Autoridad que se legisle para establecer remuneraciones mínimas, diferenciadas por categorías, para los trabajadores de la construcción.

B.14.- CAPACITACION LABORAL.

Considerando que :

- Pese a que ha habido una importante recuperación en la situación de empleo del sector, persiste una notoria cesantía entre los trabajadores no especializados, derivada de la circunstancia de que el avance tecnológico exige una cierta especialización y capacitación en casi toda las faenas, a lo que se suma el hecho de que el pertinaz período de poca actividad del que viene saliendo el sector contribuyó a la emigración de muchos trabajadores que así perdieron su calificación laboral;

Se acuerda :

- Junto con evaluar el déficit de capacitación entre los trabajadores de la construcción, propiciar un plan de emergencia para alcanzar los niveles de calificación que el sector requiere, con la colaboración de las empresas privadas, y en coordinación con la Corporación de Capacitación de la C.Ch.C.

F I N

Archivos

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

96a. Reunión del CONSEJO NACIONAL - TALCA - Mayo de 1987

ACUERDOS

A. - ACUERDOS INTERNOS CAMARA

A.1.- PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION.

Considerando :

- 1.- El Plan de Salud para Trabajadores de la Construcción presentado a este Consejo por la Delegación Regional de Concepción;
- 2.- La permanente y reconocida preocupación de la Cámara en procura de resolver los problemas de índole social y por otorgar los mayores beneficios que sea dable lograr para los trabajadores; y
- 3.- El firme propósito de mejorar la atención médica que reciben los trabajadores de la construcción, en especial los de más bajas rentas;

Se acuerda :

- 1.- Constituir una Comisión que estudie en profundidad el Plan de Salud propuesto por la Delegación Regional de Concepción.
 - 2.- Dicha Comisión quedará integrada por :
 - un representante del Directorio de la Cámara Chilena de la Construcción;
 - un representante de la Caja de Compensación de Los Andes;
 - un representante del Servicio Médico de la C.Ch.C.;
 - un representante de la Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.;
 - un representante de la Isapre CONSALUD; y
 - un representante de la Fundación de Asistencia Social de la C.Ch.C.
 - 3.- La Comisión tendrá un plazo máximo de 120 días para emitir su Informe Final al Directorio de la Cámara.
 - 4.- La Comisión se hará asesorar por peritos y funcionarios de las instituciones representadas en la Comisión u otros que ella estime necesarios.
 - 5.- Las Delegaciones Regionales deberán entregar informes sobre la materia en estudio, a más tardar un mes antes del término del plazo indicado en el punto 3.- de este Acuerdo, de modo que puedan servir como antecedentes para el trabajo de la Comisión Central.
-

A.2.- CONTRATOS Y SUBCONTRATOS EN OBRAS DE LAS INSTITUCIONES DEL CONSEJO COORDINADOR.

Se acuerda :

- Recomendar a las Instituciones del Consejo Coordinador que, en condiciones de igualdad de calidad y precio, se prefiera a los socios de la Cámara Chilena de la Construcción entre los especialistas que asesoren dichos proyectos, como asimismo entre las empresas que participen de los contratos, subcontratos y suministros de materiales para las obras.

A.3.- COMUNICACIONES COMITES-DELEGACIONES

Se acuerda :

- Propiciar una mejor comunicación de los Comités Sectoriales con las Delegaciones Regionales, y, en el caso de haberlos, con los Comités homólogos de esas Delegaciones.
-

B. - ACUERDOS GENERALES

B.1.- PARTICIPACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EXTRANJERAS.

Considerando que :

- 1.- Es necesario para el país el desarrollo armónico de todas las ramas de actividad económica, y dada la importancia que el sector construcción tiene en la economía y en la generación de empleos productivos;
- 2.- Hay disposiciones legales vigentes que favorecen la participación de empresas constructoras extranjeras, en detrimento de las nacionales;
- 3.- Para el desarrollo del país se requiere y se requerirá del concurso Empresas Constructoras Nacionales que puedan ejecutar las obras de infraestructura importantes:

Se acuerda :

- 1.- Solicitar al Directorio la nominación de una comisión permanente, con la máxima representatividad de los Comités, para que se aboque al estudio y seguimiento de esta materia y recomiende soluciones;
 - 2.- Insistir en que, en todo caso, cuando deban participar Empresas Constructoras Extranjeras en Chile, lo hagan asociadas con Empresas Nacionales de modo que se produzca la correspondiente transferencia tecnológica que el país requiere.
-

B.2.- CONTRATOS SIN REAJUSTE.

Considerando que :

- 1.- Numerosas obras de construcción que han sido licitadas recientemente en las regiones no contemplan ningún tipo de reajuste a los precios de los contratos, por el sólo hecho de estar financiadas por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- 2.- Para la transparencia de las licitaciones este procedimiento resulta inconveniente, pues obliga a los proponentes a estimar anticipadamente, sin base real cierta, las futuras variaciones de costos por la inflación;
- 3.- Es mayor el riesgo de incumplimiento de los contratos inherente a este procedimiento;
- 4.- Actualmente todas las obras financiadas con fondos presupuestarios sectoriales se contratan con cláusulas adecuadas de reajuste; y,
- 5.- Es conveniente normalizar los criterios para la contratación de todas las obras que soliciten los Ministerios, Municipalidades, Servicios y Empresas Públicas, independientemente del origen de los fondos presupuestarios que financien la ejecución de las obras;

Se acuerda :

- Instruir al Directorio para que insista, ante las autoridades del más alto nivel, en la necesidad de eliminar la modalidad de contratación de obras sin reajuste, la que actualmente es aplicada en los contratos con financiamiento del F.N.D.R. que se ejecutan en las Regiones, porque discrimina en contra de la Regionalización, y porque genera riesgos inconvenientes para el mandante, para el contratista y para el país en general.
-

B.3.- ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LICITACION.

Considerando que :

- La Mesa Directiva de la Cámara Chilena de la Construcción y los Comités de Contratistas están realizando una amplia e importante labor en relación al mejoramiento de los procesos de licitación y adjudicación de contratos de obras;

Se acuerda :

- 1.- Realizar todos los esfuerzos en orden a obtener de los diferentes mandantes públicos de obras de construcción que las bases de contratación sean lo más uniformes y similares posible;
- 2.- Reiterar la necesidad de que todos los contratos de construcción cuenten con cláusulas de arbitraje;
- 3.- Propender a la simplificación de la presentación de propuestas y a que los Presupuestos Oficiales sean entregados oportunamente;
- 4.- Facultar a la Mesa Directiva de la Cámara para que, asesorada por los Comités Sectoriales respectivos, formule directamente a los mandantes las observaciones a las bases de licitación, cuando ello sea pertinente.

B.4.- REGISTROS DE CONTRATISTAS

Se acuerda :

- Insistir para que en las propuestas que se llamen en Regiones se utilicen los registros de contratistas de los Ministerios de Vivienda y de Obras Públicas, según que las licitaciones correspondan a vivienda y edificaciones o a obras de ingeniería, respectivamente.

B.5.- RELACIONES CON MUNICIPALIDADES Y SERVICIOS PUBLICOS

Se acuerda :

- Hacer esfuerzos para mejorar la colaboración y desterrar el antagonismo entre los directivos y funcionarios de los Servicios Públicos Urbanos y Municipalidades y las empresas constructoras.
-

B.6.- FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA.

Considerando que :

- 1.- Subsiste, e incluso se ha agudizado, el problema de financiamiento hipotecario para la vivienda de los sectores medios;
- 2.- La Comisión ad-hoc designada por el H. Directorio para estudiar la mejor canalización hacia el financiamiento habitacional de parte de los recursos acumulados en los Fondos de Pensiones ha emitido su Informe Final; y,
- 3.- Es unánime el sentir de este Consejo respecto de la urgencia de encontrarle una solución o alivio a este problema cuanto antes;

Se acuerda :

- 1.- Aprobar el Informe presentado por la Comisión sobre el uso de los Fondos de Pensiones;
 - 2.- Reiterar el principio de que los Fondos de Pensiones deben invertirse sólo a tasas de mercado que no afecten la legítima rentabilidad de los ahorros de los afiliados;
 - 3.- Frente a la inconveniencia presente de considerar el otorgamiento de préstamos directos por las AFP, encargar al Directorio impulse el estudio para la creación de Instituciones Financieras especializadas en el financiamiento de la vivienda, que operen a través de la emisión de instrumentos de crédito hipotecario que puedan ser colocados entre las Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - 4.- Junto con persistir en los esfuerzos para ir estructurando las medidas específicas que permitan concretizar las proposiciones de la Comisión ad-hoc, encargar al Directorio la preparación de un plan de acción de corto y mediano plazo a ser presentado a las autoridades económicas, en procura de su implementación a la mayor brevedad posible.
-

B.7.- SUBSIDIOS HABITACIONALES.

Considerando :

- La importancia que revisten dentro de la inversión habitacional los sistemas de subsidio estatal para la vivienda, y reconociendo la existencia de algunos problemas reglamentarios y operativos que atentan contra la eficiencia de estos sistemas;

Se acuerda :

- Encomendar a la Comisión Permanente de la Vivienda el estudio de los sistemas de vivienda de iniciativa privada con subsidio estatal (Tradicional, S.A.F. y Rural), su seguimiento y evaluación, para formular, en colaboración con los Comités del Sector Vivienda, las proposiciones de modificación que fueren necesarias para agilizar los procedimientos y mejorar su rendimiento.

B.8- DEFICIT HABITACIONAL

Considerando que :

- 1.- Por mandato del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Escuela de Economía de la U.C. se está realizando un estudio que comprende la determinación del Déficit Habitacional; y que
- 2.- Próximamente se dispondrá de un estudio sobre Demanda Real por Viviendas encargado por el Comité de Vivienda e Inversiones Inmobiliarias del Sector Privado;

Se acuerda :

- Encomendar al Directorio para que disponga la oportuna evaluación de los resultados que emanen de los referidos estudios, a objeto de que la Cámara cuente con una debida apreciación cuantitativa de la magnitud del problema.
-

B.9- DESARROLLO URBANO

Considerando :

- 1.- La amplia difusión en la Cámara de los temas relativos al Desarrollo Urbano y el permanente interés de la institución por estas materias;
- 2.- Los claros indicios de apertura y sensibilidad hacia este problema que están demostrando los organismos gubernamentales vinculados al tema:

Se acuerda :

- 1.- Otorgar el más decidido apoyo de la Cámara a las acciones tendientes a recuperar los sectores urbanos deteriorados que han emprendido algunas autoridades competentes;
 - 2.- En particular, se acuerda otorgar el concurso de la Cámara en la iniciativa piloto que para Santiago Poniente patrocinan el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Santiago, como asimismo, apoyar el plan de Desarrollo Urbano El Almendral en la ciudad de Valparaíso, en la V Región.
 - 3.- Finalmente, por estimarse impostergable, se acuerda encargar la ejecución de un estudio sobre las "Externalidades" como forma de cuantificar los beneficios inherentes al reciclaje del centro de la ciudad, vale decir, al adecuado repoblamiento de las áreas en cuestión.
-

B.10.- AJUSTE ECONOMICO.

Considerando que :

- La situación de ajuste por la que atraviesa la economía en este momento, instrumentada por la autoridad principalmente vía tasa de interés, produce un serio impacto en los bienes llamados "no transables", en los que están incluidos aquellos que produce el sector construcción, por lo que se está haciendo peligrar seriamente el avance parcial operado hasta la fecha;

Se acuerda :

- Agotar los esfuerzos de la Cámara frente a la autoridad a fin de hacer presente la inconveniencia de volver al esquema de ajustes globales y no diferenciados, y proponer, en cambio, alternativas que permitan la mantención del actual nivel de actividad sectorial. Esto reviste especial importancia toda vez que el adverso efecto del ajuste general de la economía sobre la construcción resulta ser una consecuencia NO DESEADA e INNECESARIA.

B.11.- RETASACION DE BIENES RAICES URBANOS

Considerando que :

- La actual Retasación de Bienes Raices Urbanos sin una correspondiente modificación de las tasas impositivas que gravan a los inmuebles podría representar un fuerte desincentivo para la inversión inmobiliaria;

Se acuerda :

- Abordar esta materia en la Comisión especial que el Directorio designe para tal efecto.
-

B.12.- RELACIONES LABORALES.

Considerando que :

- Este Consejo Nacional ha tomado conocimiento del texto del documento y de las cuentas del Presidente de la Institución y del Presidente de la Comisión Laboral;

Se acuerda :

- 1.- Aprobar el Documento de Acuerdo del Encuentro de Trabajadores y Empresarios;
- 2.- Recomendar la adhesión de las empresas socias de la Cámara y sus trabajadores al referido documento.

B.13.- REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION.

Considerando :

- La cuenta de los estudios y acciones e informes a la Mesa Directiva realizadas por la Comisión Laboral, y luego de un amplio debate en la Sala;

Se acuerda :

- 1.- Aprobar la cuenta rendida por el Presidente de la Comisión Laboral, y
 - 2.- Encomendar al Directorio la realización de una encuesta entre las empresas constructoras socias de la Cámara para conocer su opinión frente a la alternativa de solicitar a la Autoridad que se legisle para establecer remuneraciones mínimas, diferenciadas por categorías, para los trabajadores de la construcción.
-

B.14.- CAPACITACION LABORAL.

Considerando que :

- Pese a que ha habido una importante recuperación en la situación de empleo del sector, persiste una notoria cesantía entre los trabajadores no especializados, derivada de la circunstancia de que el avance tecnológico exige una cierta especialización y capacitación en casi toda las faenas, a lo que se suma el hecho de que el pertinaz período de poca actividad del que viene saliendo el sector contribuyó a la emigración de muchos trabajadores que así perdieron su calificación laboral;

Se acuerda :

- Junto con evaluar el déficit de capacitación entre los trabajadores de la construcción, propiciar un plan de emergencia para alcanzar los niveles de calificación que el sector requiere, con la colaboración de las empresas privadas, y en coordinación con la Corporación de Capacitación de la C.Ch.C.

F I N